



# Resolución Ministerial

N° 083-2022-MIMP

Lima, 11 de marzo de 2022

VISTOS, la Nota N° D000098-2022-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración; la Nota N° D000070-2022-MIMP-GA de la Jefa del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial y el Proveído N° D002398-2022-MIMP-SG de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30137 se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, en adelante el Reglamento, establece que cada pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento, establece que dicho comité está integrado por el o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien preside el comité, el o la titular de la Secretaría General o la que haga sus veces, el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, el o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, y un representante designado por el o la titular del pliego;

Que, de igual forma, el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento, prevé que en caso de ausencia de los miembros titulares del comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los subdirectores, subgerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares, siendo que respecto del miembro alternativo que reemplaza al representante del Titular del Pliego, corresponde ser designado a discrecionalidad por el citado Titular;

Que, asimismo, la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento, dispone que los integrantes del comité permanente, titulares y alternos, son designados con resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2021-MIMP, modificada con Resolución Ministerial N° 326-2021-MIMP, se conforma el Comité Permanente para la



Firmado digitalmente por VERA HUANQUI Yolanda Alcira FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:18:09 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:00:42 -05:00



Firmado digitalmente por BURGA CABRERA Carlos Omar FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:24:24 -05:00



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:35:26 -05:00

elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, y conformada por Resolución Suprema N° 100-2012-PCM, a fin de que apruebe un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021, para la cancelación y/o amortización de montos hasta por la suma de S/ 30 000,00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) por acreedor, en un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la instalación de la Comisión, para continuar con el proceso del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, iniciado por la Ley 30137;



Firmado digitalmente por VERA  
HUANQUI Yolanda Alcira FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:18:21 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2022-EF se aprueban las Normas Reglamentarias para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, las cuales señalan en el numeral 8.1 de su artículo 8 que los titulares de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales deben presentar a la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, en adelante Comisión Multisectorial, la información relacionada al Listado priorizado de sentencias judiciales, sin incluir los adeudos del sector Educación, para su evaluación, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles de su instalación;



Firmado digitalmente por ZUNIGA  
VILLEGAS Walter Hernan FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:00:49 -05:00

Que, mediante Oficio N° 009-2022-EF/70 el Presidente de la Comisión Multisectorial comunica al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que con fecha 7 febrero de 2022 se instaló la Comisión Multisectorial y solicita instruir a los funcionarios responsables de la preparación y aprobación del listado priorizado de la entidad para que cumplan con los procedimientos establecidos en las Normas Reglamentarias aprobadas con el Decreto Supremo N° 013- 2022-EF, cuyos plazos son de carácter preclusivo;



Firmado digitalmente por BURGA  
CABRERA Carlos Omar FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:24:32 -05:00

Que, con Nota N° D000098-2022-MIMP-OGA la Oficina General de Administración propone a la señora Yovana Agustina Yachachin Villanueva, profesional que presta servicios en la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios como miembro alterno de la Oficina General de Administración para la nueva conformación del Comité Permanente encargado de la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Firmado digitalmente por AMES  
RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:35:42 -05:00

Que, mediante Nota N° D000070-2022-MIMP-GA la Jefa del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial solicita se designe al señor Omar Benjamín Livia Quiñonez y a la señora Tammy Lorena Quintanilla Zapata, Asesores II del Despacho Ministerial,



# Resolución Ministerial

como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Titular del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para la nueva conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en virtud del marco legal emitido con posterioridad a la Resolución Ministerial N° 151-2021-MIMP, modificada con Resolución Ministerial N° 326-2021-MIMP y en atención a los documentos de vistos es necesario aprobar la nueva conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; en la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en sus Normas Reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 013-2022-EF; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual está integrado de la siguiente manera:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
El/La Director/a General de la Oficina General de Administración, quien lo preside.	Señora <b>YOVANA AGUSTINA YACHACHIN VILLANUEVA</b> , profesional que presta servicios en la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración.
El/La Secretario/a General.	Señora <b>LILYAN CECILIA PEREZ BARRIGA</b> , Asesora II de la Secretaría General.
El/La Procurador/a Público/a.	El/La Procurador/a Público/a Adjunto/a.



Firmado digitalmente por VERA HUANQUI Yolanda Alcira FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:18:30 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:01:07 -05:00



Firmado digitalmente por BURGA CABRERA Carlos Omar FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:24:41 -05:00



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por VERA  
HUANGUI Yolanda Alcira FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:18:39 -05:00

El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	El/La Director/a II de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Señor <b>OMAR BENJAMÍN LIVIA QUIÑONEZ</b> , Asesor II del Despacho Ministerial como representante de la Titular del Pliego.	Señora <b>TAMMY LORENA QUINTANILLA ZAPATA</b> , Asesora II del Despacho Ministerial como representante de la Titular del Pliego.



Firmado digitalmente por ZUNIGA  
WILLEGAS Walter Hernan FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:00:58 -05:00

**Artículo 2.-** La actuación de los integrantes del Comité Permanente designado en el artículo precedente, está sujeta a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y sus Normas Reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 013-2022-EF.



Firmado digitalmente por BURGA  
CABRERA Carlos Omar FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:24:53 -05:00

**Artículo 3.-** Derogar las Resoluciones Ministeriales N° 151-2021-MIMP y N° 326-2021-MIMP.



Firmado digitalmente por AMES  
RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.03.2022 11:36:02 -05:00

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Permanente a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.gob.pe/mimp](http://www.gob.pe/mimp)).

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**DIANA MILOSLAVICH TUPAC**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables